Acta de Junta de Aclaraciones
Licitación Pública Estatal
No. SAFIN-EST-039-2023

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 11:00 horas del día 28 de agosto de 2023, se reunieron en la Dirección General de Recursos Materiales, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con la finalidad de celebrar la junta de aclaraciones señalada en las bases de la Licitación Pública Estatal número **SAFIN-EST-039-2023**, relativa a la **adquisición de diversos recibos de cobro de derechos (modalidad autos, camiones, motocicletas), formatos únicos de certificación de actos registrales y materiales de impresión**, solicitados por la Unidad Administrativa de esta Secretaría de Administración y Finanzas, los cuales se adquirirán con Participaciones Federales y Recursos Estatales, Ejercicio Fiscal 2023.

En cumplimiento de lo establecido en el punto 12.2 de las bases de la presente licitación, la licenciada Flor de María Guerrero López, Subdirectora de Adquisiciones Estatales adscrita a la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, quien preside el acto con fundamento en lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, en relación con el artículo 35 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, declara el inicio de la sesión de preguntas y respuestas, a fin de que se resuelvan las dudas y planteamientos recibidos en tiempo y forma de los siguientes licitantes:**Mova Printing Solutions, S.A. de C.V., Coformex, S.A. de C.V., e Impresora Silvaform, S.A. de C.V.;** con base en las respuestas otorgadas mediante oficio número SEAFI0301/AG/REC/7330/2023, recibido con fecha 28 de agosto 2023, signado por el Licenciado José Dolores Pérez Can, Director de Recaudación del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, en tanto que las preguntas de carácter legal y administrativo fueron solventadas por la convocante, para quedar de la siguiente manera:

I. Mova Printing Solutions, S.A. de C.V.

1.- Punto 11: SOLICITAN: Instrumentos/Dispositivos de validación y metodología de evaluación de muestras físicas en relación con las muestras físicas correspondientes a las Partidas 1 "Recibos de Cobro de Derechos de Servicios de Registro Público de Tránsito, para el Ejercicio Fiscal 2024, Modalidad Autos y Camiones" y Partida 2 "Recibos de Cobro de Derechos de Servicios de Registro Público de Tránsito, para el ejercicio fiscal 2024, con Sticker modalidad Motocicleta". ¿Derivado de que, en las partidas, 1 "Recibo de cobro de derechos por servicios de Registro Público de Tránsito para el ejercicio 2024, modalidad autos y camiones" y 2 "Recibo de cobro de derechos por servicios de Registro Público de Tránsito para el ejercicio 2024, modalidad motocicleta", solicitan la misma relación de dispositivos/Instrumentos a presentar. Solicitamos a la convocante que se nos perima presentar un solo juego de Instrumentos/dispositivos para la validación de medidas de seguridad de estas dos partidas de acuerdo a lo solicitado en los listados de los puntos 11.1 y 11.2. ¿Acepta la convocante mi solicitud? (SIC)
R.- Se aclara al licitante que cada oferente deberá presentar los dispositivos necesarios para identificar cada una de las medidas de seguridad con el fin de evaluar las muestras presentadas, y dichos dispositivos deberán estar debidamente identificados con nombre del oferente y la aplicación a validar, por lo que podrá utilizar un instrumento de validación en diferentes partidas, siempre y cuando este validador indique las medidas de seguridad a evaluar. Debiendo presentar los dispositivos señalados en la propuesta técnica de cada partida.

2.- Punto 11: SOLICITAN: 11.1 Instrumentos/Dispositivos de validación y metodología de evaluación de muestras físicas en relación con las muestras físicas correspondientes a las Partidas "Recibos de Cobro de Derechos de Servicios de Registro Público de Tránsito, para el Ejercicio Fiscal 2024, Modalidad Autos y Camiones", 11.2 Partida 2 "Recibos de Cobro de Derechos de Servicios de Registro Público de Tránsito, para el ejercicio fiscal 2024, con Stiker modalidad Motocicleta", 11.3 Instrumentos/dispositivos de validación, correspondientes a la partida 3 "Formato único de certificación de actos registrales para el cobro de recaudación en el Ejercicio Fiscal 2024".
Derivado de que en los puntos 11.1, 11.2 y 11.3 solicitan Instrumentos/Dispositivos de validación, algunos de los Instrumentos/Dispositivos de validación solicitados se

requieren en las tres partidas como por ejemplo (lámpara de luz UV) etc… Solicitamos a la convocante que para cumplir con lo solicitado en los puntos arriba mencionados nos permita presentar un solo dispositivo para las tres partidas, señalando en la etiqueta de identificación la partida a validar. ¿Acepta la convocante mi solicitud?
R.- Se aclara al licitante que cada oferente deberá presentar los dispositivos necesarios para identificar cada una de las medidas de seguridad con el fin de evaluar las muestras presentadas, y dichos dispositivos deberán estar debidamente identificados con nombre del oferente y la aplicación a validar, por lo que podrá utilizar un instrumento de validación en diferentes partidas, siempre y cuando este validador indique las medidas de seguridad a evaluar. Debiendo presentar los dispositivos señalados en la propuesta técnica de cada partida.

3.-Punto 11: SOLICITAN: 11.3 Instrumentos/dispositivos de validación, correspondientes a la partida 3 "Formato único de certificación de actos registrales para el cobro de recaudación en el Ejercicio Fiscal 2024"

- Regla para validar dimensiones de todas las medidas solicitadas.
- Báscula para verificar gramaje del papel seguridad.
- Lámpara de luz UV para validar fibras ópticas invisibles y diagramas reflectivos.
- Borrador manual para tinta sensible al borrado manual.
- Cuenta hilos y/o lupa para validar micro textos.
- Láser para verificar tinta verde.
- Teléfono inteligente para la lectura del código de barras y con aplicaciones para la lectura de código QR.
- Pantonera para validación de pantones.

En este punto solicitan, el siguiente dispositivo Lámpara de luz UV para validar fibras ópticas invisibles y diagramas reflectivos, creemos que existe un error de redacción en el dispositivo solicitado, ya que en anexo uno, partida 3 "FORMATO ÚNICO DE CERTIFICACIÓN DE ACTOS REGISTRALES", no solicitan ninguna medida de seguridad que se refiera a diagramas reflectivos.
¿Favor de aclarar?
R.- Se aclara al licitante que para la partida tres "Formato único de certificación de actos registrales", el dispositivo a presentar es la lámpara de Luz UV, para validar las fibras ópticas visibles e invisibles.

4.- Propuesta legal. Documento 2. Solicitan: 1. Copia simple de los documentos que acrediten la personalidad de quien presente el sobre de proposiciones. Persona moral: Identificación oficial con fotografía vigente y poder otorgado por el representante legal del licitante con facultades de expedirla, mediante escritura pública o carta poder simple. 2. Copia simple de los documentos que acrediten la personalidad del representante legal del licitante: Persona moral: Identificación oficial con fotografía vigente, escritura pública en la que conste el poder otorgado por el licitante. Solicitamos a la convocante que para cubrir el punto 1 y 2 del DOCUMENTO 2 de la PROPUESTA LEGAL, se pueda presentar un juego de documentos de acuerdo a lo solicitado. ¿Acepta la convocante nuestra solicitud?
R.- Se aclara al licitante que, respecto a los numerales 1 y 2 del documento 02 de la propuesta legal de las bases del presente procedimiento, para el caso de personas morales, cuando el representante legal del licitante y quien presente el sobre de proposiciones se trate de la misma persona y los documentos sean los mismos, bastará con presentarlo por una sola ocasión.

5.- ANEXO 1 PARTIDA UNO Y PARTIDA DOS SOLICITAN: EN LA PARTIDA UNO. El documento contendrá 1 código de seguridad bidimensional tipo QR, éste deberá aplicarse en la siguiente posición: parte inferior izquierda de la "Tarjeta de circulación", deberá medir 10mm por lado, y deberán ser generado de forma exclusiva para el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche con dos niveles de lectura: El primer nivel de lectura será de acceso público y fijo, cumplirá con los estándares de lectura y generación de códigos generalmente aceptados, por lo que puede ser leído, con lectores de código de barra estándares o con teléfonos inteligentes que cuenten con cámara y una aplicación de lectura convencional, en este nivel únicamente se incluirá la siguiente dirección de internet: http://www.campeche.gob.mx y deberá permitir la libre navegación si el dispositivo de lectura cuenta con acceso a internet, el nivel de lectura público no deberá contener ningún tipo de información adicional a la definida como pública. El

segundo nivel de lectura contendrá lo siguiente: Número de folio del documento, tipo de servicio (autos y camiones), entidad federativa y año de emisión 2024, este nivel de lectura garantiza que el código fue generado por una fuente auténtica lo que impide alterar su contenido, la información confidencial en este nivel únicamente puede ser leída por dispositivos autorizados a través de llaves de acceso con encripción de 256 bits y que contengan la aplicación de seguridad para decodificar la información confidencial y verificar la autenticidad del código (sin necesidad de capturar, teclear o de alguna otra manera introducir información adicional), esta aplicación deberá estar disponible para teléfonos inteligentes con sistema operativo Android. Utilizando la aplicación de seguridad de 256 bits deberá aparecer simultáneamente la información fija del dominio público (primer nivel) y la información confidencial (segundo nivel). La aplicación de seguridad de 256 bits deberá contar con un menú de funciones que permitan: Activar o desactivar el auto- enfoque de la cámara del teléfono inteligente; habilitar la opción de enfoque continuo o enfoque estándar; para los casos de no contar con la incidencia de luz adecuada, la misma aplicación deberá contener la opción de habilitar y deshabilitar la iluminación led del teléfono inteligente; y la opción de habilitar o deshabilitar el modo de vibración y/o alarma auditiva. Por motivos de seguridad no se aceptarán códigos generados con software de uso comercial del dominio público o disponible para el público en general en internet.

A SU VEZ EN LA PARTIDA DOS. SOLICITAN: El documento contendrá 1 código de seguridad bidimensional tipo QR, éste deberá aplicarse en la siguientes posición: parte inferior izquierda de la "Tarjeta de Circulación", deberá medir 10mm por lado, y deberán ser generado de forma exclusiva para el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche con dos niveles de lectura: El primer nivel de lectura será de acceso público y fijo, cumplirá con los estándares de lectura y generación de códigos generalmente aceptados, por lo que puede ser leído, con lectores de código de barra estándares o con teléfonos inteligentes que cuenten con cámara y una aplicación de lectura convencional, en este nivel únicamente se incluirá la siguiente dirección de internet: http://www.campeche.gob.mx y deberá permitir la libre navegación si el dispositivo de lectura cuenta con acceso a internet, el nivel de lectura público no deberá contener ningún tipo de información adicional a la definida como pública. El segundo nivel de lectura contendrá lo siguiente: Número de folio del documento, tipo de servicio (motocicleta), entidad federativa y año de emisión 2024, este nivel de lectura garantiza que el código fue generado por una fuente auténtica lo que impide alterar su contenido, la información confidencial en este nivel únicamente puede ser leída por dispositivos autorizados a través de llaves de acceso con encripción de 256 bits y que contengan la aplicación de seguridad para decodificar la información confidencial y verificar la autenticidad del código (sin necesidad de capturar, teclear o de alguna otra manera introducir información adicional), esta aplicación deberá estar disponible para teléfonos inteligentes con sistema operativo Android. Utilizando la aplicación de seguridad de 256 bits deberá aparecer simultáneamente la información fija del dominio público (primer nivel) y la información confidencial (segundo nivel). La aplicación de seguridad de 256 bits deberá permitir las siguientes funciones: Activar o desactivar el autoenfoque de la cámara del teléfono inteligente; habilitar la opción de enfoque continuo o enfoque estándar; para los casos de no contar con la incidencia de luz adecuada, la misma aplicación deberá contener la opción de habilitar y deshabilitar la iluminación led del teléfono inteligente; y la opción de habilitar o deshabilitar el modo de vibración y/o alarma auditiva. Por motivos de seguridad no se aceptarán códigos generados con software de uso comercial del dominio público o disponible para el público en general en internet. Existe una discrepancia en el menú de funciones en el Smart-Phone, de la partida 1 como en la partida 2, generalmente solicitan la misma medida de seguridad en estas dos partidas y se verifica de la misma manera, por tal motivo solicitamos a la convocante nos aclare cuál de las dos descripciones debemos de considerar para ambas partidas. ¿Favor de aclarar?

R.- Se aclara al licitante que la redacción a considerar para ambas partidas, es la de la partida dos: El documento contendrá 1 código de seguridad bidimensional tipo QR, éste deberá aplicarse en la siguientes posición: parte inferior izquierda de la "Tarjeta de Circulación", deberá medir 10mm por lado, y deberán ser generado de forma exclusiva para el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche con dos niveles de lectura: El primer nivel de lectura será de acceso público y fijo, cumplirá con los estándares de lectura y generación de códigos generalmente aceptados, por lo que puede ser leído, con lectores de código de barra estándares o con teléfonos inteligentes que cuenten con cámara y una aplicación de lectura convencional, en este nivel únicamente se incluirá la siguiente dirección de internet: http://www.campeche.gob.mx y deberá permitir la libre navegación si el dispositivo de lectura cuenta con acceso a internet, el nivel de

lectura público no deberá contener ningún tipo de información adicional a la definida como pública. El segundo nivel de lectura contendrá lo siguiente: Número de folio del documento, tipo de servicio (motocicleta), entidad federativa y año de emisión 2024, este nivel de lectura garantiza que el código fue generado por una fuente auténtica lo que impide alterar su contenido, la información confidencial en este nivel únicamente puede ser leída por dispositivos autorizados a través de llaves de acceso con encripción de 256 bits y que contengan la aplicación de seguridad para decodificar la información confidencial y verificar la autenticidad del código (sin necesidad de capturar, teclear o de alguna otra manera introducir información adicional), esta aplicación deberá estar disponible para teléfonos inteligentes con sistema operativo Android. Utilizando la aplicación de seguridad de 256 bits deberá aparecer simultáneamente la información fija del dominio público (primer nivel) y la información confidencial (segundo nivel). La aplicación de seguridad de 256 bits deberá permitir las siguientes funciones: Activar o desactivar el autoenfoque de la cámara del teléfono inteligente; habilitar la opción de enfoque continuo o enfoque estándar; para los casos de no contar con la incidencia de luz adecuada, la misma aplicación deberá contener la opción de habilitar y deshabilitar la iluminación led del teléfono inteligente; y la opción de habilitar o deshabilitar el modo de vibración y/o alarma auditiva. Por motivos de seguridad no se aceptarán códigos generados con software de uso comercial del dominio público o disponible para el público en general en internet.

Se hace la observación que para la partida uno, el tipo de servicios es autos y camiones.

6.- ANEXO 1 PARTIDA TRES FORMATO UNICO DE CERTIFICACION DE ACTOS REGISTRALES. SOLICITAN TINTAS AL ANVERSO
2 TINTAS DIRECTAS: VERDE 576 REACTIVA AL LASER Y BEIGE 7743 - BORRABLE
Solicitan en las especificaciones de la partida tres el PANTONE BEIGE-7743 borrable, sin embargo, al verificar la guía de colores (Pantone) observamos que el número de Pantone 7743 solicitado, corresponde a un Pantone en color verde y no a Pantone en color beige como lo solicitan en el Anexo 1.

Adjuntamos ejemplos de pontones solicitados:

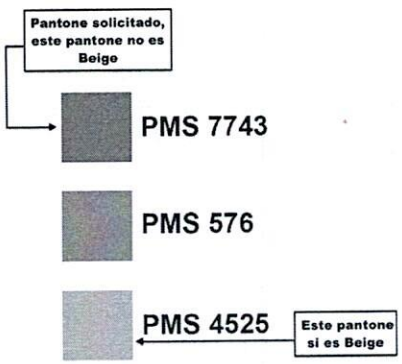

De acuerdo a lo anterior y para garantizar el tono de Pantone BEIGE requerido es el correcto, sugerimos a la convocante se utilice como Pantone BEIGE el PANTONE 4525, siendo este el Pantone de la tonalidad que solicitan. ¿Acepta la convocante mi sugerencia?
R.- Se aclara al licitante que el Pantone correcto es Beige 7743 como se señala en el anexo 1, partida tres "Formato único de actas de Certificación de Actos Registrales" que contiene diseño, contenido, medidas de seguridad y periodo de transición, publicado por la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal en el apartado III Medidas de Seguridad del formato único del Acta de Nacimiento inciso a, numeral 2. Página 36 de las bases de licitación.

II. Coformex, S.A. de C.V.

1.- En la propuesta legal en el documento 01 numeral 2, solicitan presentar copia del Acta Constitutiva de la empresa y de la última modificación ¿Para cumplir este requisito es presentación de la escritura inicial y la última modificación del acta constitutiva solamente en copia simple, es correcta nuestra apreciación?
R.- Se aclara al licitante que, respecto al numeral 2 del documento 01 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, bastará con presentar en copia simple legible y completa, el acta constitutiva de la empresa y la última modificación en caso de tener, cumpliendo además con las demás especificaciones contenidas en las citadas bases.

2.- En la propuesta legal documento 01 numeral 8, solicitan presentar copia del "Comprobante domiciliario catastral" mencionan que en caso de que el domicilio sea en otra entidad, se deberá presentar un escrito en original señalando que en el lugar en que radica, no se expide un documento similar. ¿Para cumplir este requisito deberemos anexar además del escrito también copia de un comprobante de domicilio y la geolocalización a través de la herramienta de Google maps, para verificar la ubicación del domicilio?
R.- Se aclara al licitante que, respecto al numeral 8 del documento 01 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, en caso de que su domicilio lo tenga en otra entidad, deberá presentar un escrito en original, bajo protesta de decir verdad señalando que en el lugar en que radica, no se expide un documento similar, debiendo además, anexar la geolocalización a través de la herramienta de Google maps, pudiendo también anexar copia simple de un comprobante de domicilio; sin embargo, no será motivo de desechamiento el no presentarlo.

3.- En la propuesta legal documento 05 numeral 1, solicitan impresión de la respuesta de opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) ¿El documento a presentar conforme al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, es la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales a nombre del licitante, vigente y expedida por el Sistema del SAT, es correcta nuestra apreciación?
R.- Se aclara al licitante que, respecto al numeral 1 del documento 05 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, deberá presentar la respuesta de opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en sentido positivo y vigente, impresión que deberá contener el código QR visible para verificar la autenticidad de la información contenida en la misma.

4.- En la propuesta legal documento 05 numeral 2, solicitan presentar documento impreso vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el que emita **su opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.** Debido a que la vigencia de la constancia de cumplimiento del IMSS es de solo un día y en ocasiones la plataforma digital presenta problemas para la emisión de dicho documento. ¿Solicitamos atentamente a la convocante que la fecha de emisión de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, sea contemplada a partir de la fecha de la junta de aclaraciones y hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, se acepta esta petición?
R.- Se aclara al licitante que respecto al numeral 2 del documento 05 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para el presente procedimiento, se considerará válida durante el plazo de quince días naturales a partir de su fecha de expedición, conforme a lo establecido en el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, dictado por el H. Consejo del Instituto Mexicano del Seguro Social.

5.- Referencia: Página 4 de 51. Punto 11.3 Instrumentos/dispositivos de validación, correspondientes a la Partida 3 "Formato único de certificación de actos registrales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024": Solicitan Lámpara de luz UV para validar fibras ópticas invisibles y diagramas reflectivos, pero en el ANEXO UNO PROPUESTA TÉCNICA PARTIDA TRES PUNTO 8.- Indican Escudo Nacional en tinta roja UV de seguridad invisible.
¿Este formato deberá llevar diagrama reflectivo o únicamente el Escudo Nacional con tinta roja UV de seguridad?

R.- Se aclara al licitante que respecto al punto 8 de la partida 3 "Formato único de certificación de actos registrales" de las bases del presente procedimiento, únicamente deberá llevar el Escudo Nacional en tinta roja UV de seguridad invisible, según lo publicado por la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal en el apartado III Medidas de Seguridad del formato único del Acta de Nacimiento inciso a, numeral 8. Página 36 de las Bases de licitación.

6.-Referencia: Página 20 de 51. Anexo Uno Propuesta Técnica Partida 1. En las medidas de seguridad de la PARTIDA UNO indican que todo el reverso del papel debe contener un tratamiento de seguridad multi-reactivo reversible, invisible y personalizado con el contenido de forma aleatoria, el escudo de armas del Estado de Campeche, guilloches de seguridad y el año fiscal 2024, los cuales reaccionan en color azul y magenta al activarlos con un reactor químico líquido y vuelven a desvanecerse unos instantes después. ¿Este tratamiento deberá ser únicamente color azul como lo solicitan en la PARTIDA DOS, para de esta forma ambos tratamientos queden homologados?
R.- Se aclara al licitante que lo correcto es como se solicita en el Anexo Uno, Propuesta Técnica, Partida UNO, Medidas de Seguridad, que señala: Todo el reverso del papel debe contener un tratamiento de seguridad multi-reactivo reversible, invisible y personalizado con el contenido de forma aleatoria, el escudo de armas del Estado de Campeche, guilloches de seguridad y el año fiscal 2024, los cuales reaccionan en color azul y magenta simultáneamente al activarlos con un reactor químico líquido y vuelven a desvanecerse ambos colores unos instantes después. Página 17 de las bases de licitación.

7.- Referencia: Página 20 de 51. Anexo Uno Propuesta Técnica Partida 2. En LA PARTIDA DOS la descripción del código de seguridad bidimensional tipo QR, solicitan que la aplicación deberá permitir las siguientes funciones: Activar o desactivar el autoenfoque de la cámara del teléfono inteligente; y la opción de habilitar o deshabilitar el modo de vibración y/o alarma auditiva.
Pero en la PARTIDA UNO solicitan que la aplicación deberá contar con un menú de funciones que permitan: Activar o desactivar el auto-enfoque de la cámara del teléfono inteligente; habilitar la opción de enfoque continuo o enfoque estándar; para los casos de no contar con la incidencia de luz adecuada, la misma aplicación deberá contener la opción de habilitar y deshabilitar la iluminación led del teléfono inteligente; y la opción de habilitar o deshabilitar el modo de vibración y/o alarma auditiva ¿Podemos homologar las aplicaciones de lectura de modo que ambas tengan únicamente las funciones de Activar o desactivar el autoenfoque de la cámara del teléfono inteligente; y la opción de habilitar o deshabilitar el modo de vibración y/o alarma auditiva sin la necesidad de un menú?
R.- Se aclara al licitante que la redacción a considerar para ambas partidas, es la de la partida dos: El documento contendrá 1 código de seguridad bidimensional tipo QR, éste deberá aplicarse en la siguientes posición: parte inferior izquierda de la "Tarjeta de Circulación", deberá medir 10mm por lado, y deberán ser generado de forma exclusiva para el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche con dos niveles de lectura: El primer nivel de lectura será de acceso público y fijo, cumplirá con los estándares de lectura y generación de códigos generalmente aceptados, por lo que puede ser leído, con lectores de código de barra estándares o con teléfonos inteligentes que cuenten con cámara y una aplicación de lectura convencional, en este nivel únicamente se incluirá la siguiente dirección de internet: http://www.campeche.gob.mx y deberá permitir la libre navegación si el dispositivo de lectura cuenta con acceso a internet, el nivel de lectura público no deberá contener ningún tipo de información adicional a la definida como pública. El segundo nivel de lectura contendrá lo siguiente: Número de folio del documento, tipo de servicio (motocicleta), entidad federativa y año de emisión 2024, este nivel de lectura garantiza que el código fue generado por una fuente auténtica lo que impide alterar su contenido, la información confidencial en este nivel únicamente puede ser leída por dispositivos autorizados a través de llaves de acceso con encripción de 256 bits y que contengan la aplicación de seguridad para decodificar la información confidencial y verificar la autenticidad del código (sin necesidad de capturar, teclear o de alguna otra manera introducir información adicional), esta aplicación deberá estar disponible para teléfonos inteligentes con sistema operativo Android. Utilizando la aplicación de seguridad de 256 bits deberá aparecer simultáneamente la información fija del dominio público (primer nivel) y la información confidencial (segundo nivel). La aplicación de seguridad de 256 bits deberá permitir las siguientes funciones: Activar o desactivar el autoenfoque de la cámara del teléfono inteligente; habilitar la opción de enfoque continuo o enfoque estándar; para los casos de no contar con la incidencia de luz adecuada, la misma aplicación deberá contener la opción de habilitar y

deshabilitar la iluminación led del teléfono inteligente; y la opción de habilitar o deshabilitar el modo de vibración y/o alarma auditiva. Por motivos de seguridad no se aceptarán códigos generados con software de uso comercial del dominio público o disponible para el público en general en internet.

Se hace la observación que para la partida uno, el tipo de servicios es autos y camiones.

8.-Referencia: Página 22 de 51. Anexo Uno Propuesta Técnica Partida 2. Punto 2.- Tintas al anverso, 4 las cuales son:
- 2 tintas directas: Verde-576 reactiva al láser y Beige-7743 borrable.
La tinta Pantone 576 que solicitan es una tinta verde claro, pero en la imagen del frente que se incluye en la página 27 de 51 el marco es color verde obscuro ¿Cuál es el color correcto: el verde claro (576) o el verde obscuro?
R.- Se aclara al licitante que el Pantone correcto es Verde-576 como se señala en el anexo 1, partida tres "Formato único de actas de Certificación de Actos Registrales" que contiene diseño, contenido, medidas de seguridad y periodo de transición, publicado por la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal en el apartado III Medidas de Seguridad del formato único del Acta de Nacimiento inciso a, numeral 2. Página 36 de las bases de licitación.

III. Impresora Silvaform, S.A. de C.V.

1.-NUMERAL 11.1 Instrumentos/dispositivos de validación correspondientes: Solicitamos a la convocante nos permita presentar el validador Báscula para verificar gramaje del papel seguridad. Directamente al CIITEC debido a que este instrumento es muy delicado ya que con los movimientos bruscos se puede descalibrar y al suceder esto puede existir una variación en el gramaje del papel. ¿Se acepta mi petición?
R.- Se aclara al licitante que podrá incluir en su propuesta el proceso de calibración de dicho instrumento de validación, y en caso que presente algún desperfecto por el traslado se le autorizará al CIITEC el uso de sus propios instrumentos.

2.-En referencia a las muestras solicitadas para la partida 1 y 2, solicitamos a la convocante nos permita presentar muestras similares ya que el tiempo para la elaboración de las mismas es muy poco, ¿Se acepta mi petición?
R.- Se aclara al licitante que deberá de apegarse a lo señalado en el Anexo Uno, Propuesta Técnica, Partida uno, sección ACLARACIONES y Partida dos, sección ACLARACIONES, de las bases de licitación.

Por otra parte, se precisa el siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO. - En atención al acuerdo administrativo remitido mediante oficio número SAIG04/OT/DJ/0073-2019 de fecha 12 de febrero de 2019, por el Mtro. Carlos Gabriel Mariscal Calderón, Director Jurídico de la entonces Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, ahora Secretaría de Administración y Finanzas, esta Dirección General de Recursos Materiales pone en conocimiento a los licitantes interesados en presentar su propuesta, que son inadmisibles las pólizas de fianzas expedidas por la afianzadora **DORAMA, S. A.**, aceptándose en su lugar la de cualquier otra afianzadora legalmente constituida, conforme a las leyes de la materia.

SEGUNDO. - En este acto, el área requirente por conducto del servidor público licenciado José Dolores Pérez Can, Director de Recaudación del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, realiza la entrega, en medio magnético CD-ROM, de los diseños de recibo de cobro de derechos por servicios de registro público de tránsito (modalidad autos, camiones, motocicletas) solicitados en las partidas uno y dos de las bases de la presente licitación.

Acto seguido se le otorga el uso de la palabra a los licitantes para que repregunten con base en las respuestas otorgadas, o en su caso realicen algún comentario al respecto de la presente junta de aclaraciones, mismo en el que señalaron lo siguiente:

I. Impresora Silvaform, S.A. de C.V.

1.- En relación con la respuesta otorgada a la pregunta número dos de mi representada, repregunto: Favor de reconsiderar el presentar muestras similares ya que la originación del holograma es un proceso largo de por lo menos de ocho a diez días hábiles, ¿Se aceptan las muestras similares?
R. Se aclara al licitante que no se acepta su petición, derivado a las pruebas que se tienen que realizar a las muestras, por lo que deberá de apegarse a lo señalado en el Anexo Uno, Propuesta Técnica, Partida uno, sección ACLARACIONES y Partida dos, sección ACLARACIONES, de las bases de la presente licitación.

II. Mova Printing Solutions, S.A. de C.V.

1.- En relación con la respuesta otorgada a la pregunta número seis de mi representada, repregunto: Solicitamos a la convocante nos aclare con base a evidencia con gama de color pantone, si nos tenemos que apegar 100% al pantone 7743, mismo que es un verde oscuro y no un beige como lo solicitan en la partida tres del anexo uno.
R. Se aclara al licitante que el pantone a utilizar es el Beige 7743 como se señala en el anexo uno, partida tres "Formato único de actas de Certificación de Actos Registrales" que contiene diseño, contenido, medidas de seguridad y periodo de transición, publicado por la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal en el apartado III Medidas de Seguridad del formato único del Acta de Nacimiento inciso a, numeral 2. Página 36 de las bases de licitación.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente junta de aclaraciones, siendo las 12:40 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce todos los que en el acto intervinieron.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas

Licda. Flor de María Guerrero López
Subdirectora de Adquisiciones Estatales

Por el Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche

Ing. José Dolores Pérez Can
Director de Recaudación

Ing. Agustín Medina Chi
Jefe de la Oficina Recaudadora y de Servicios al Contribuyente de Campeche

Lic. Santiago Joseph Sánchez Guerrero
Subdirector de la Oficina Recaudadora y de Servicios al Contribuyente de Campeche

Por la Secretaría de la Contraloría

C.P. Héctor Omar Oreza Angulo
Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración y Finanzas

Por los licitantes

C. Elizabeth Cisneros Mota
En rep. de Impresora Silvaform, S.A de C.V.

C. Ángel Daniel Campirano Covarrubias
En rep. de Mova Printing Solutions, S.A. de C.V.

C. José Luis Almaraz Zavala
En rep. de Coformex, S.A. de C.V.

Esta hoja corresponde al cuadro de firmas del acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Estatal Número SAFIN-EST-039-2023, de fecha 28 de agosto de 2023.